

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 504,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°19 del 04 de febrero de la DOM. Solicitud de Ingreso N°54 del 05 de febrero del 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Importadora Zacarías Stewart Pérez Rodríguez E.I.R.L., N°76.418.101-8. Contrato de Subarrendamiento UAE 1185, entre Sodimac S.A. a Importadora Zacarías Stewart Pérez Rodríguez E.I.R.L., de fecha 04 de diciembre de 2018. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio Economía, Fomento y Turismo, de fecha 07 de enero del 2019. Croquis de ubicación. Certificado N°02, de fecha 22 de enero de 2019 de la Municipalidad de La Calera. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 08 de enero de 2019, del S.I.I. Estado cuenta corriente por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	IMPORTADORA ZACARIÁS STEWART PÉREZ RODRÍGUEZ E.I.R.L.
RUT N°:	76.418.101-8
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.
DIRECCIÓN:	AV. MANANTIALES N°955, BLOCK B-1, LOCAL 3, CONCÓN
ROL DE PROPIEDAD:	3341-1
	(2DO. SEM. COMERCIAL 2018)
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.153.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$46.895.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/CLD/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE